

POLITICA INSTITUCIONAL

Nombre de la Política	Dependencia
Política de apoyo institucional para la creación, modificación y extensión de programas académicos	Vicerrectoría Académica

Modificaciones a la versión anterior:

Versión:	Fecha: xxxxxx	Revisado por:	Aprobado por:	Firma
xx		Cargo:	Cargo:	

TABLA DE CONTENIDO

1	MARCO DE REFERENCIA.....	2
2	OBJETIVO.....	2
3	ALCANCE.....	3
4	DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA.....	4
5	ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESPLIEGUE, ANÁLISIS O EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA.....	5
6	RESPONSABILIDAD.....	6
7	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	6

1 MARCO DE REFERENCIA

La UNIGERMANA plantea en su visión ser reconocida por la comunidad regional, nacional e internacional como una institución acreditada en alta calidad, por el posicionamiento de sus egresados como profesionales integrales y constructores de paz en los sectores público y privado, a través de sus programas en las diferentes modalidades. La Fundación, es una Institución de Educación Superior de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, de carácter académico tecnológico, y naturaleza jurídica de fundación, creada con el objeto de buscar, desarrollar y difundir el conocimiento en los campos de la técnica, ciencia, tecnología, humanidades, artes y filosofía; crear y desarrollar, con sujeción a la ley y normas reglamentarias, programas académicos en los campos de acción enunciados y en el contexto de su carácter tecnológico y que consulten las necesidades y características sociales y económicas y, realizar actividades dentro de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.

Marco de referencia internacional

El Acuerdo de Bolonia de 1999 propuso cambios sustanciales en la creación y modificación de programas que se sintetizan en el diseño de nuevos diseños curriculares que permiten la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y docentes, así como el aprendizaje continuado y la calidad y, las adaptaciones tecnológicas que producen una verdadera revolución en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Y en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 'La educación superior en el siglo XXI', se señaló: "En los albores del nuevo siglo, se observan una demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación reviste para el desarrollo sociocultural y económico y para la construcción del futuro, de cara al cual las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales", (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 1998).

Marco de referencia nacional

La normatividad colombiana define, regula y da las pautas para el diseño del currículo de las diferentes instituciones educativas del territorio nacional y que UNIGERMANA asume, estas son:

Constitución Política de Colombia

Ley 30 de 1992

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)

Ley 1188 del 2008

Ley 749 de julio 19 de 2002.

Decreto 4904 de 16 de diciembre de 2009

Decreto 1075 de 2015

Marco de referencia institucional

Ministerio de Educación Nacional Resolución 26827 (27 de noviembre de 2017)

Proyecto Educativo Institucional. Acuerdo No. 006 (9 de octubre de 2010)

Estatuto Educativo de la Fundación. Acuerdo No. 005 (9 de octubre de 2010)

2 OBJETIVO

2.1 General

Fomentar la educación superior a través del apoyo a las propuestas de creación de nuevos programas académicos, así como la modificación y extensión de los ya existentes.

2.2. Específicos

- Definir los procedimientos e instancias que participan en la creación, modificación y extensión de programas académicos, así como sus planes de estudio
- Establecer los lineamientos y definiciones para el adecuado desarrollo de todas las actividades y procedimientos relacionados con estos.
- Asegurar que la oferta académica tenga impacto en la dinámica del país y, cuente con un carácter innovador.
- Priorizar la excelencia programática académica pensando en la interdisciplinariedad, interculturalidad e internacionalización.
- Actualizar y buscar los medios institucionales adecuados para la creación y modificación de programas en función de lograr los fines misionales con la mayor eficacia posible.
- Contextualizar y legitimar su presencia y acción universitaria planteando alternativas programáticas coherentes con sentidos problemas y necesidades del país.
- Perseguir la excelencia en todas sus acciones de apoyo a nuevos programas tanto de docencia como de investigación y de transferencia social del conocimiento.
- Colocar su mejor esfuerzo en tener una organización administrativa al servicio de la academia para el logro de sus objetivos misionales.

3 ALCANCE

El Congreso de la República de Colombia en la Ley 1188 de 2008 establece los requisitos para ofrecer y desarrollar un programa de educación superior y determina las condiciones de calidad de los programas y a nivel institucional, dentro de lo que se resalta:

Condiciones de los programas: 1. La correspondencia entre la denominación del programa, los contenidos curriculares y el logro de las metas para la obtención del correspondiente título. 2. La adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la Nación. 3. El establecimiento de unos contenidos curriculares acordes con el programa que se ha establecido y que permitan garantizar el logro de los objetivos y sus correspondientes metas. La organización de todas aquellas actividades académicas que fortalezcan los conocimientos teóricos y demuestren que facilitan las metas del proceso formativo. 5. La adecuada formación en investigación que establezca los elementos esenciales para desarrollar una actitud crítica, la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país. 6. La adecuada relación, efectiva con el sector externo, que proyecte a la universidad con la sociedad. 7. El fortalecimiento del número y calidad del personal docente para garantizar, de una manera adecuada, las funciones de docencia, investigación y extensión. 8. El uso adecuado y eficiente de los medios educativos de enseñanza que faciliten el aprendizaje y permitan que el profesor sea un guía y orientador y el estudiante sea autónomo y participante. 9. La garantía de una infraestructura física en aulas, bibliotecas, auditorios, laboratorios y espacios para la recreación y la cultura, que permitan la formación integral de los estudiantes como ciudadanos de bien y garanticen la labor académica.

El apoyo institucional a la creación, modificación y extensión de programas académicos se manifiesta:

- Modelo pedagógico

El modelo pedagógico que aplica la Universidad es el pedagógico integrado, el cual busca que los estudiantes junto con sus docentes desarrollen un aprendizaje autónomo y colaborativo, centro en competencias, basado en la experiencia del estudiante y donde el docente es un facilitador. (Proyecto Educativo Institucional. 2010)

- Modalidades

Dentro de las diversas modalidades implementadas por la institución se encuentran la actividad académica presencial y la no presencial o virtual, con lo cual se busca dar a la comunidad una forma de acceder a la educación de manera más fácil y económica. (Proyecto Educativo Institucional. 2010)

- Aplicación del sistema de créditos académicos y sus implicaciones en el desarrollo de los planes de estudio.

Los contenidos curriculares dan el sustento disciplinar al programa, y deben incluir el plan de estudios o su componente, con sus correspondientes créditos académicos. Adicionalmente, debe ser evidente la interdisciplinariedad tendiente a favorecer la formación integral de los estudiantes a partir de la oferta de opciones formativas diversas que fortalezcan el perfil del estudiante y el del futuro egresado (cursos, seminarios, diplomados, entre otros). (Ministerio de Educación Nacional, 2013. p. 56)

- Estudios nacionales e internacionales

Todo proceso relacionado con los programas académicos y los planes de estudio, deben contar con conceptos académicos basados en investigaciones y estudios emitidos por instancias de reconocido carácter, ya sea nacional o internacional, el cual debe servir para justificar la decisión que se está tomando.

Es así como para la UNIGERMANA, la creación de un programa como el acto por el cual el Consejo Superior aprueba este, no solo porque cumple con las condiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional sino también porque cubre las necesidades de la comunidad a la cual se va a dirigir.

La modificación serán aquellos cambios que se realizan en un programa académico y/o en un plan de estudios como resultado de proceso de análisis y revisión que da como resultado la necesidad de actualizarlos siguiendo los lineamientos establecidos.

En cuanto a la extensión universitaria, se entenderá como el proceso educativo con el cual se pretende llegar a toda la comunidad, a través de la investigación y la enseñanza, donde existe una integración e interacción.

La política para la creación, modificación y extensión de programas académicos de la UNIGERMANA está alineada con las políticas educativas públicas y tiene como alcance ser reconocida por la comunidad regional, nacional e internacional como una institución acreditada en alta calidad.

4 DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La creación, modificación y extensión de programas académicos debe dar respuestas a las preguntas: “qué y para qué; cómo; con quiénes; con qué; y cómo saber si es pertinente”. Así mismo, se deberá establecer criterios asociados con los rasgos característicos que se esperan de la oferta académica de la UNIGERMANA y que garantizan su ampliación, modificación y extensión teniendo en cuenta la pertinencia y factibilidad.

Los programas académicos basan su diseño curricular en núcleos problémicos, articulados con aspectos de fundamentación (componentes), referentes teóricos y disciplinares (áreas) y, contenidos y metodologías (ejes). Los programas sustentan su diseño curricular por campos de formación que se expresan en planes de estudio. Se debe revisar el equilibrio de los componentes: obligatorio y flexible, para dar respuesta a un diseño curricular coherente con la política curricular de la UNIGERMANA.

Los criterios para la creación y modificación de programas tanto de pregrado como de posgrado en UNIGERMANA son: 1. Identificación del programa, en la que se indica su nombre, los programas involucrados, las áreas de conocimiento que abarca y el título que otorga. 2. Estudio de mercado en el que se revisa la demanda potencial del programa. Justificación de la creación del programa, teniendo

en cuenta las necesidades a las que atendería. 3. Definición de los objetivos del programa: los objetivos de formación y los objetivos de calidad 4. Identificación del perfil de los aspirantes y de los egresados. 5. Planeación curricular del programa teniendo en cuenta el número de créditos requeridos para alcanzar la titulación, las asignaturas del plan de estudios, identificando las asignaturas nuevas y las existentes en el catálogo de asignaturas, los resultados de aprendizaje esperados y las estrategias pedagógicas proyectadas. Identificar la forma en que el nuevo programa se articula con la oferta existente en la Fundación y cómo se hace evidente la internacionalización y movilidad de los estudiantes. 6. Políticas de admisión, retención y graduación de los estudiantes. 7. Presupuestación de los recursos requeridos para la puesta en funcionamiento del programa, teniendo en cuenta la planta docente, la infraestructura administrativa y física de la universidad. 8. Alineación del programa propuesto con el sistema de aseguramiento de la calidad de la Fundación, teniendo en cuenta los indicadores de calidad, el sistema de monitoreo que utilizará y el impacto que tendría en la acreditación institucional.

5 ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESPLIEGUE, ANÁLISIS O EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

Condiciones de carácter institucional 1. El establecimiento de adecuados mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, en donde se garantice la escogencia por méritos y se impida cualquier discriminación por raza, sexo, credo, discapacidad o condición social. 2. La existencia de una estructura administrativa y académica flexible, ágil y eficiente, al servicio de la misión de las instituciones de educación superior. 3. El desarrollo de una cultura de la autoevaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo. 4. La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida. 5. La consecución de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas con calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro, de acuerdo con las necesidades de la región y del país.

En el Decreto 1075 de 2015 en su capítulo 2 y la guía para la elaboración del Documento Maestro de Registro Calificado del 31 de mayo de 2016 determinan las condiciones para la obtención del registro calificado, oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior los cuales se deben tener en cuenta en la construcción institucional de propuestas académicas para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional con las diez condiciones de calidad esperadas (denominación, justificación, contenidos curriculares, organización de las actividades académicas, personal docente, medios educativos e infraestructura, investigación relación con el sector externo, mecanismos de selección y evaluación, estructura administrativa y académica, autoevaluación, egresados, bienestar y recursos financieros).

Los lineamientos generales para la creación, modificación y extensión de programas académicos se construyen a partir de los estudios e investigaciones que se realicen al interior de la Fundación UNIGERMANA, estos son:

- Enfoque sistémico de la oferta académica con una clara definición de campos de conocimiento y áreas de enseñanza
- Conocimiento de las oportunidades en la cuales la Fundación puede tener una incidencia externa
- Elaboración de una oferta académica en la cual, participe toda la comunidad Fundación.
- Acompañamiento permanente de los equipos académico y administrativo en todos los procesos, para asegurar la calidad y el impacto tecnocientífico en la acreditación tanto institucional como de programas.

La UNIGERMANA contará, por tanto, con una oferta académica de calidad, con un alto nivel en lo referente a la educación presencial, virtual y continua, tanto a nivel de pregrado como de posgrado,

articulada con las necesidades locales, nacionales e internacionales, cuidando del excelente y responsable gestión del talento humano académico y administrativo y de los recursos físicos y tecnológicos, con el fin lograr el desarrollo de programas académicos de alta calidad científica, social y ambiental.

6 RESPONSABILIDAD

El Consejo Superior y el Consejo Académico son los encargados de dar legalidad a los procedimientos y procesos académicos institucionales.

Los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares son los cuerpos colegiados encargados de procurar el desarrollo eficaz de un programa académico, mediante el diseño de estrategias para el cumplimiento de la docencia, la investigación y la proyección social, según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, así como para su seguimiento. Los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares de los Programa se constituyen en instancia colegiada y consultiva para la construcción y el estudio de políticas, procesos y procedimientos propios de la gestión curricular.

Una vez se ha surtido el proceso dentro del Consejo de Facultad y del Comité Curricular de Programa, la propuesta se enviara al Consejo Superior para su aprobación y ejecución.

7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Camargo Abello, Mariana, Pinto Osorio, Sandra y Varela Castillejo, Ricardo. (2011) Flexibilidad curricular en los programas tecnológicos de la Escuela de Suboficiales FAC. Universidad de La Sabana. 2011. Recuperado el 17 de enero de 2018. Recurso electrónico disponible en: <https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/2726/Sandra%20Pinto%20Osorio.pdf?sequence=1>

Declaración de Bolonia Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación Bolonia, 19 de Junio de 1999. Recuperado el 17 de enero de 2018. Recurso electrónico disponible en: http://www.educacion.gob.es/boloniaensecundaria/img/Declaracion_Bolonia.pdf

Fundación Tecnológica Colombo Germana (2010) Proyecto Educativo Institucional. <http://www.colombogermana.edu.co/colombog/documentos/documentos-institucionales.html>

Herrera, Martha Cecilia e Infante Acevedo, Raúl. Las políticas públicas y su impacto en el sistema educativo colombiano: Una mirada desde los planes de desarrollo 1970 – 2002. Universidad Central de Colombia. Recuperado el 17 de enero de 2018. Recurso electrónico disponible en: https://www.ucentral.edu.co/images/editorial/nomadas/docs/nomadas_20_7_las_politicas.PDF

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP. (2014) Políticas educativas: Hacia un nuevo proyecto educativo nacional. Revista Educación y Ciudad No. 27. 2014. Recuperado el 17 de enero de 2018. Recurso electrónico disponible en: http://www.idep.edu.co/sites/default/files/archivo_revista/Revista-Educacion-y-Ciudad-N%C2%BA-27.pdf

Ministerio de Educación Nacional. Colombia, la mejor educada en el 2025. Líneas estratégicas de la política educativa del Ministerio de Educación Nacional. 2015

Ministerio de Educación Nacional. Colombia. Revisión de políticas nacionales de educación. La educación en Colombia. 2016

Pontificia Universidad Javeriana. Sede Bogotá (2017). Recuperado el 16 de enero de 2018. Creación de programas académicos. Recurso electrónico disponible en <http://www.javeriana.edu.co/documents/16089/8088725/Modelo/be3acbc7-be7d-4544-a993-085fc46441a8>

UNESCO Conferencia Mundial sobre la Educación Superior La educación superior en el siglo XXI Visión y acción París 5–9 de octubre de 1998. Recuperado el 17 de enero de 2018. Recurso electrónico disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf>

Universidad Santo Tomás (2015). Documento marco Gestión Curricular. Recuperado el 16 de enero de 2018. Recurso electrónico disponible en http://tecno.usta.edu.co/acreditacion/images/Documentos/documentos-marco/agosto_2015/gestion_curricular.pdf

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

Consejo Nacional de Acreditación –CNA. Lineamientos para la acreditación de programas. Colombia, noviembre de 2016.

Consejo Nacional de Acreditación –CNA. Lineamientos para la acreditación de programas de Pregrado. Colombia, enero de 2013